



**Cuestión 6 del  
Orden del Día:**

**Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) séptima edición y compromisos del GREPECAS para el Plan Regional CAR/SAM. Concepto operacional para la gestión del tránsito aéreo de UAS (CONOPS UTM) - Otros asuntos**

**PROPUESTA BRASILEÑA PARA CITEL SOBRE EL PUNTO 10 (TEMA 2.9)  
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CMR-23**

(Presentado por Brasil)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta nota de estudio es la contribución de Brasil al punto 2.9 de la agenda preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27), punto 10 de WRC-23, que fue presentado en la 42ª reunión del PCC.II de la CITEL, del 28 de agosto al 1º de septiembre de 2023.	
<b>Acción:</b>	Hacia indicado en Sección 4
<b>Objetivos estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proteger el espectro utilizado por los radares de ruta primaria de largo alcance del servicio de radionavegación aeronáutica (ARNS) utilizados en el Control de Tráfico Aéreo (ATC).</li><li>• Alinear con el plan estratégico de largo plazo para los sistemas de vigilancia aeronáutica, de acuerdo con el Manual 9718 de la OACI.</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Posición de la OACI para la CMR-23 de la UIT – 19 de julio de 2023.</li><li>• DOCUMENTO DE LA OACI 9718 – Manual sobre requisitos del espectro de radiofrecuencia para la aviación civil, Capítulo 8.</li><li>• Resolución UIT-R <b>250 (CMR-19)</b>.</li><li>• Reglamento de Radiocomunicaciones UIT-R edición de 2020 — Artículo 5, atribuciones de frecuencias.</li><li>• Documento de trabajo hacia un borrador preliminar de nuevo informe UIT-R M.[RADAR1300].</li></ul>

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Resolución UIT-R 812 (CMR-19) contiene el orden del día preliminar de la CMR-27 y el punto 10 del orden del día, tema 2.9, es: “*considerar posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz para facilitar el desarrollo futuro de aplicaciones de servicios móviles, de conformidad con la Resolución 250 (CMR-19)*”.

1.2 A nivel mundial, la banda 1 300-1 350 MHz (y en muchos países también la banda 1 215-1 300 MHz) se utiliza ampliamente para radares primarios de vigilancia, tanto para tareas de vigilancia en ruta como terminales, proporcionando principalmente Vigilancia del espacio aéreo independiente y no cooperativa a plazo para el control del tráfico aéreo y la defensa nacional.

1.3 Aunque la Resolución 250 (CMR-19) establece que los estudios de compartición y compatibilidad en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz deben garantizar la protección de los servicios existentes a los que la banda está atribuida a título primario, los estudios realizados hasta la fecha no han demostrado cualquier posible compatibilidad con los sistemas que funcionan en esta banda, por lo tanto, existe una gran preocupación por un nuevo punto del orden del día de la CMR-27 que considere una nueva atribución

del servicio móvil a la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz que podría causar interferencias perjudiciales a estos sistemas de radar existentes y tiene la potencial para dañar la seguridad pública.

1.4 La propuesta fue presentada por Brasil en la última reunión de la CITEI y fue apoyada por otras 06 administraciones, elevando el documento al estatus de Propuesta Interamericana (IAP) para la CMR-23, es decir, será la posición oficial de la CITEI región (Américas) en la CMR-23.

## 2. DISCUSIÓN

2.1. La Resolución **250 (CMR-19)** solicita “*Estudios sobre posibles atribuciones al servicio móvil terrestre (excluidas las IMT) en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz para uso de las administraciones para el desarrollo futuro de aplicaciones del servicio móvil terrestre*”.

2.2. La banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz está atribuida al servicio de radiolocalización (RLS), al servicio de radionavegación aeronáutica (ARNS) y al servicio de radionavegación por satélite (Es) (RNSS) a título primario, en las tres Regiones.

2.3. Varios estudios en el marco del punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 que tratan de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y los mismos sistemas de radar existentes con respecto a la banda de frecuencias 1 300-1 400 MHz. Todos los estudios muestran, basándose en los parámetros proporcionados por los grupos de trabajo pertinentes, que dentro de la misma zona geográfica el funcionamiento en co-frecuencia de sistemas móviles de banda ancha y radares no es viable. Como resultado, puede que no sea posible un uso armonizado a nivel mundial de la gama de frecuencias 1 300-1 400 MHz o una de ellas por parte del servicio móvil para la parte de implementación de las IMT.

2.4. También cabe señalar que incluso los estudios que concluyeron que es factible introducir sistemas IMT en la banda de frecuencias 1 300-1 400 MHz requieren modificaciones de los equipos IMT y de radar. Dichos estudios también sugieren una segmentación de frecuencias de conformidad con la Recomendación UIT-R SM.1132, que puede implicar la replanificación de los sistemas de radar según sea necesario para eliminar los radares de una parte de la gama de frecuencias a fin de proporcionar espectro suficiente para dar cabida al canal IMT, además del desplazamiento de frecuencias. Cualquier consideración de la replanificación de radares debe tener en cuenta que algunas administraciones utilizan radares que funcionan en la gama de frecuencias comprendida entre 1 300 y 1 400 MHz.

2.5. La Estrategia de espectro de la OACI para sistemas de vigilancia aeronáutica a largo plazo (Manual 9718 capítulo 8, 8-10) establece la disponibilidad continua de la banda de frecuencias 1 215-1 350 MHz, que está atribuida al servicio de radionavegación y radionavegación aeronáutica, para uso de radar primario de vigilancia a nivel mundial.

2.6. Teniendo en cuenta los riesgos potenciales para la aviación, DECEA propuso la supresión del punto 2.9 del orden del día preliminar de la CMR-27.

## 3. CONCLUSIONES

3.1 Si bien la Resolución 250 (CMR-19) resuelve realizar estudios de compartición y compatibilidad para garantizar la protección de los servicios existentes a los que está atribuida la banda de frecuencias con carácter primario, los estudios realizados hasta la fecha no han demostrado ningún potencial de compatibilidad con los sistemas operados en esta banda. Además, los estudios realizados en el marco del punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 con las IMT y los mismos sistemas de radar existentes demostraron que no era posible compartir la misma frecuencia.

3.2 Por lo tanto, existe una gran preocupación por un nuevo punto del orden del día de la CMR-27 que considera una nueva asignación del servicio móvil terrestre a la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz que podría causar interferencias perjudiciales a estos sistemas de radar existentes y tiene el potencial de dañar la seguridad pública.

#### **4. ACCIÓN SUGERIDA**

##### **4.1 Se invita a la Reunión a:**

- a) Tome nota y considérela en coordinación con los reguladores de telecomunicaciones de los Estados para apoyar la posición de CITELE sobre el punto 10 del orden del día durante la CMR-23;
- b) Apoyar la posición consolidada de los puntos aeronáutica de la agenda de la CMR-23 resumidos en la tabla 1 (Apéndice), aprobada en la última reunión de la CITELE, dando como resultado IAPS que serán enviados al UIT-R y representarán la posición oficial de las Américas en debates de la CMR-23; y
- c) Participar en debates durante la CMR-23 sobre los puntos del orden del día que podrían afectar potencialmente uso del espectro por parte de la aviación.

- FIN -

*Apéndice**Tabla 1- Propuestas Interamericanas (IAP) de la CITEI para cuestiones aeronáuticas de la CMR-23*

<b>DOC</b>	<b>ÍTEM DE AGENDA</b>	<b>IAP</b>	<b>APOYO</b>	<b>TOTAL</b>
120r3	1.6	- AÑADIR PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [A16] (CMR-23) - AGREGAR 43 – 43.XX - SUP RESOLUCIÓN 772 (CMR-19)	BRA, BAH, CAN, GTM, MEX, PRG, TRD, URG USA, CLM	10
147r3	1.7	- 75,2-137,175MHz - MOD ARTÍCULO 5 - Asignaciones de Frecuencias - AÑADIR 5A17, 5B17, 5C17 - MOD APÉNDICE 5 DEL RR – ANEXO 1 - SUP RESOLUCIÓN 248	BRA, CAN, MEX, TRD, URG, EE. UU., GTM, BAH, CLM	9
121r2	1.9	- AÑADIR APÉNDICE 27 - 27/18A - MOD APÉNDICE 27 - 27/18A.1 - MOD APÉNDICE 27 - 27/57 - MOD APÉNDICE 27 - 27/57 1.2 - MOD APÉNDICE 27 - 27/58 1.2.1 - MOD APÉNDICE 27 -27/60 2.1 - SUP RESOLUCIÓN 429	BRA, BAH, BLZ, CAN, CLM, GTM, MEX, PRG, TRD, URG, EE. UU.	11
149r1	1.10	- NOC ARTÍCULO 5 Asignaciones de frecuencias - 15,4 – 15,7 GHz - NOC ARTÍCULO 5 Asignaciones de frecuencias - 22-22,21 GHz - SUP RESOLUCIÓN 430	BRA, BAH, CAN, JMC, MEX, EE.UU., CLM, URG, PRG	9
139r3	10 WB-HF -	- AÑADIR NUEVA RES [AI WRC-27] - AÑADIR NUEVA RES [WBHF]	ARG, BRA, BAH, BLZ, CAN, CHL, CLM, EQA, JAM, GRD, GTM, KNA, MEX, PRG, URG, EE. UU.	16
151r1	10 – tema 2.9 SIN EM 1,3 GHz	- DD NUEVA RES [AI WRC-27] - SORBER RESOLUCIÓN 250	BRA, BLZ, CAN, EQA, PRG, URG	6